

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos-Centro de Acopio.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

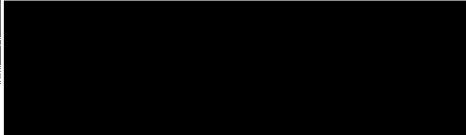
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección de Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

DIRECCIÓN: 	Guadalupe, Nuevo León, a 29 de septiembre de 2015 Número de Bitácora: 19/H2-0164/07/15 Número de Expediente: 16.139.23S.710.10.07/2015
---	---

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida con el número de bitácora 19/H2-0164/07/15 el 24 de Julio de 2015 presentada ante el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, por el C. José Miguel Arrambide Juárez en su carácter de representante legal, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 14,428 de fecha 11 de abril de 2014, de la empresa **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, constituida conforme a lo establecido en la escritura pública antes mencionada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; para llevar a cabo el acopio de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1° fracción I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción III y IV y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo 4° fracción IV y VI, 72, 73 y 82 del Reglamento de la LGPGIR; 1°, 2° fracción XX, 19 fracción XXIII, XXV y XXVIII y 28 fracciones II y XIII, 40° fracción IX inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 en relación con el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión; de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2000, por lo que esta Delegación Federal otorga la presente.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicios para el acopio de los residuos peligrosos enlistados en la tabla siguiente, así como la capacidad anual estimada de manejo y capacidad de almacenamiento en las instalaciones en el predio ubicado en Carlos Rousseau No. 501-C, Col. El Milagro, Apodaca, Nuevo León.

TÉRMINOS

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Ácido fluorhídrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido bromhídrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido sulfhídrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido carbónico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido sulfúrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido sulfuroso gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido nítrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido nítrico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido hipocloroso gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido cloroso gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido clórico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Ácido clórico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Ácido perclórico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido hipofluoroso gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas decapado y formulación de materia prima	2,400	800
Ácido fluoroso gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido fluórico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Ácido perfluórico gastado de los procesos de lavado de piezas metálicas, decapado y formulación de materia prima.	2,400	800
Agua con emulsión gastada proveniente de los procesos de corte y ensamble de la industria metalúrgica.	3,000	1,000
Aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas.	3,350	1,117
Agua contaminada con ácidos (ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico, ácido bromhídrico, ácido fluorhídrico) de procesos de lavado de piezas metálicas.	2,800	933
Agua contaminada con desengrasante de fosfato trisódico proveniente de proceso de lavado de piezas.	400	133
Agua contaminada con diésel, gasolina provenientes de la limpieza de maquinaria.	1,200	1,000
Agua contaminada con aceite mineral proveniente de lavado de metales.	3,000	1,000
Metanol gastado de los procesos de destilación de solventes, limpieza de tanques de almacenamiento y limpieza manual de piezas metálicas, plásticas.	2,880	400



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Etanol gastado de los procesos de destilación de solventes, limpieza de tanques de almacenamiento y limpieza manual de piezas metálicas, plásticas.	2,880	400
Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Butanol gastado de los procesos de destilación de solventes, limpieza de tanques de almacenamiento y limpieza manual de piezas metálicas, plásticas.	2,880	400
Isobutil gastado de los procesos de destilación de solventes, limpieza de tanques de almacenamiento y limpieza manual de piezas metálicas, plásticas.	2,880	400
Alúmina usada proveniente de procesos de tratamientos de aguas.	4,200	960
Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre.	2,400	1,400
Anticongelante gastado del mantenimiento automotriz e industrial.	4,800	800
Arena sílica contaminada con óxido de proceso de soplado de metales.	2,880	1,600
Arena sílica contaminada con plomo de moldeo para cabezas.	2,880	1,600
Asfalto obsoleto o caduco proveniente de los procesos de recubrimiento de pisos y techos.	3,600	1,200
Azufre gastado sólido proveniente de la industria minera.	3,600	1,200
Balastras libres de bifenilos policlorados proveniente del mantenimiento de iluminación.	840	280
Baterías o acumuladores usados alcalinas.	2,400	800
Baterías o acumuladores usados níquel.	2,400	800
Baterías o acumuladores usados níquel-plomo.	2,400	800
Baterías o acumuladores usados plomo-ácido.	2,400	800
Baterías o acumuladores usados litio.	2,400	800
Baterías o acumuladores usados de mercurio	2,400	800



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio.	2,400	800
Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta norma.	1,200	400
Catalizadores gastados de vehículos automotores.	600	200
Catalizador gastado con óxidos de hierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno.	600	200
Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro.	600	200
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo.	600	200
Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas.	600	200
Cenizas de hornos de fundición plomo, níquel, cobre, zinc.	6,000	2,000
Cloruro ferroso proveniente de decapado.	3,000	1,000
Diésel gastado proveniente de limpieza de maquinaria.	1,500	500
Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso.	3,000	1,000
Empaque de asbesto proveniente de la fabricación de asbestos.	2,400	800
Escorias provenientes de hornos de fundición de chatarra en la producción de aluminio.	7,500	2,500
Envases vacíos de metal que contuvieron materiales y residuos peligrosos resina epoxica.	1,440	480
Envases vacíos de metal que contuvieron materiales y residuos peligrosos aceite mineral.	1,440	480
Envases vacíos de plástico que contuvieron materiales y residuos peligrosos resina epoxica.	1,440	480
Envases vacíos de plástico que contuvieron materiales y residuos peligrosos aceite mineral.	1,440	480
Envases vacíos de cartón que contuvieron materiales y residuos peligrosos resina epoxica.	1,440	480



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Envases vacíos de cartón que contuvieron materiales y residuos peligrosos aceite mineral.	1,440	480
Escorias provenientes de hornos electrónicos en la producción de fósforo.	7,500	2,500
Escoria provenientes del horno en la producción secundaria de cobre.	7,500	2,500
Escoria provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.	7,500	2,500
Fármacos contaminados o caducos.	720	240
Gasolina gastada de limpieza de maquinaria proveniente de procesos de mantenimiento industrial.	960	320
Granalla proveniente de proceso de samblasteo.	4,800	1,600
Grasas en base a aceite mineral Contaminadas de proceso de lubricación de piezas.	1,200	400
Ladrillo refractario provenientes de hornos de fundición.	4,800	1,600
Lámparas de vapor de mercurio	960	320
Lámparas fluorescentes con mercurio	960	320
Lodo de rectificado proceso de maquinado, estampado y troquelado de piezas.	3,000	1,000
Lodos de teñido de proceso textil.	4,200	1,400
Lodos aceitosos provenientes de fondos de tanques de la industria maquiladora.	6,000	2,000
Lodos de las purgas de la plantas de ácido en la producción primaria de cobre gastado.	7,500	2,500
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero gastado.	7,500	2,500
Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio gastado.	7,500	2,500
Lodos del lavado de gases en la fundición y refinado de aluminio gastado.	7,500	2,500
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel gastado.	7,500	2,500
Lodos con solventes (tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno) provenientes de los procesos de destilación y sedimentos de tanques de solventes.	5,400	1,800



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado.	4,800	1,600
Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Lodos de fosfatizado provenientes de los procesos de tratamiento de agua y lavado de metales de la industria metalúrgica, galvanoplastia.	4,560	1,520
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel.	5,160	1,720
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.	3,600	1,200
Lodos de tratamiento de agua (proceso de enfriamiento de las operaciones de enjuague de piezas metálicas).	4,800	1,600
Lodos provenientes de baños de galvanoplastia de piezas metálicas.	5,040	1,680
Resina epoxica gastada de los procesos de elaboración de piezas plásticas fibrosas.	1,800	600
Resina acrílica gastada de los procesos de elaboración de piezas plásticas fibrosas.	1800	600
Aserrín utilizado como material absorbente contaminado con ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico.	960	320
Aserrín utilizado como material absorbente contaminado con diésel, gasolina, metanol, etanol, butanol, octanos, isobutil.	960	320
Aserrín utilizado como material absorbente contaminado con alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado, tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno.	960	320
Cal utilizada como material absorbente contaminada con ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico.	960	320
Cal utilizada como material absorbente contaminada con diésel, gasolina, metanol, etanol, butanol, octanos, isobutil.	960	320
Cal utilizada como material absorbente contaminada con alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado, tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno.	960	320



SEMARNATSECRETARÍA DE
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Arena utilizada como material absorbente contaminada con ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico.	960	320
Arena utilizada como material absorbente contaminada con diésel, gasolina, metanol, etanol, butanol, octanos, isobutil.	960	320
Arena utilizada como material absorbente contaminada con alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado, tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno.	960	320
Material cerámico contaminado con ácidos (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nítrico, ácido Nitrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico, diésel, gasolina, metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado, tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno).	1,800	600
Pintura en polvo (base cromo, plomo, pigmentos de diferente color) del proceso de pintado de piezas y cabinas de pintura.	4,800	1,600
Pintura gelada del proceso de pintado de la industria.	4,800	1,600
Poliol gastado provenientes de la fabricación de recubrimientos y adhesivos.	3,600	1,200
Poliétileno gastado del proceso de fabricación de hue espuma y piezas plásticas.	2,400	800
Rebaba de aluminio contaminada con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nítrico, ácido Nitrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico, diésel, gasolina, metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado, tolueno, acetato de etilo, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, acetona, cloruro de metileno) de los procesos de maquinados y desbastes de las piezas de aluminio.	3,600	1,200



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo.	1,000	333
Vidrio impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Madera impregnada con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Cartón impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Plástico impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Papel impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Filtros impregnados con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Trapos impregnados con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Estopas impregnadas con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Recipientes impregnados con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Botes de aerosol impregnados con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Chatarra contaminada impregnada con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Equipo de protección personal impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Aserrín impregnado con (tolueno, acetato de etilo y acetonas, thinner, benceno, acetona, tricloroetileno, tetracloroetileno, cloruro de metileno) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Vidrio impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Madera impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Cartón impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Plástico impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Papel impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Filtros impregnados con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Trapos impregnados con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Estopas impregnadas con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Recipientes impregnados con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Botes de aerosol impregnados con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Chatarra contaminada impregnada con alcoholes (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Equipo de protección personal impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Aserrín impregnado con (metanol, etanol, butanol, octanol, isobutil, alcohol metílico, alcohol isopropílico, alcohol etílico gastado) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Vidrio impregnado con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nítrico, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Madera impregnada con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Cartón impregnado con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Plástico impregnado con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Papel impregnado con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Filtros impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Trapos impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Estopas impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Recipientes impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Botes de aerosol impregnados con ácidos (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Chatarra contaminada impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Equipo de protección personal impregnados con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico,	5,000	1,166



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	---	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.		
Aserín impregnado con (ácido fluorhídrico, ácido bromhídrico, ácido sulfhídrico, ácido carbónico, ácido sulfúrico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, ácido nítrico, ácido hipocloroso, ácido cloroso, ácido clórico, ácido perclórico, ácido hipofluoroso, ácido fluoroso, ácido fluórico, ácido perfluórico) generados de las actividades de los procesos industriales.	5,000	1,166
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza de lavado.	6,500	2,167
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.	6,500	2,167
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio.	6,500	2,167
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales.	6,500	2,167
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado.	6,500	2,167
Soluciones alcalinas (hidróxido de sodio gastado, hidróxido de potasio gastado, la lejía gastada, carbonato de calcio gastado, hidróxido de magnesio gastado) de los procesos de lavado de metales y planta de tratamiento de la industria metalúrgica.	6,000	2,000
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia.	3,600	1,200
Solventes gastados (benceno gastado, cetonas: acetona, metilcetona, isobutilcetona, metiltilcetona gastada, tolueno gastado, xileno gastado +B10, etilbenceno gastado, estireno gastado, etilenglicol (monoetil, monobutileter) gastado, n-benceno, disulfuro de carbono, dimetilformamida gastada, metilacetato, atilacetato, butilacetato gastado) de los procesos de lavado de metales y plásticos, destilación de solventes.	3,000	1,000
Tinta gastada de los procesos de teñido textil y pintado de piezas metálicas y plásticas de la industria automotriz y metalúrgica.	1,200	400
Tierra contaminada con azufre.	4,000	1,133



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

Nombre de los Residuos	Capacidad de Manejo Anual Ton.	Capacidad Instalada Ton.
Tierra contaminada con plomo, zinc, cadmio, mercurio, cromo, plata, arsénico, níquel, antimonio, cobalto, cianuro, cobre, selenio, magnesio, nitritos) del proceso de fabricación de baterías de la industria metalúrgica.	7,500	2,500

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicable.
3. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
4. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.



Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

CONDICIONANTES

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la LGPGIR.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría, adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en donde se indique que el titular de la Autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda. Por lo que se recomienda al titular de la presente Autorización que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que determine lo procedente.
4. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
5. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, deberá mantener vigente las pólizas de seguro ambiental, para dar certeza sobre la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio y al término del mismo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

6. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados, marcados y envasados.
7. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe llevar una bitácora de residuos peligrosos almacenados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
8. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe verificar que los Residuos Peligrosos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado, no rebasen el periodo de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, establecido por el artículo 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo de conformidad con el artículo 65 de su reglamento, para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
9. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
10. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, no puede almacenar otro tipo de residuos o materiales diferentes a los indicados en la presente autorización.
11. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, no puede dar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad a los residuos peligrosos recibidos para almacenamiento.
12. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe observar medidas para prevenir y responder de manera segura y ambientalmente adecuada a posibles fugas, derrames o liberación al ambiente de sus contenidos que posean propiedades peligrosas, por lo que deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocurridas en el Centro de Acopio.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

13. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos.
14. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe observar que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 82 y 83 del Reglamento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, reiterando que en caso de utilizar tambos de doscientos litros de capacidad o similares, la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas y en caso de incompatibilidad de los residuos peligrosos debe tomar las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales o residuos.
15. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, es responsable de realizar el acopio de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993, y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el acopio.
16. **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese recibido durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Art. 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de octubre de 2014.

No omito manifestar que en caso de que los residuos peligrosos almacenados puedan contener alguna sustancia peligrosa que rebase la cantidad de reporte establecida en el primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas, **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable a las actividades consideradas como altamente riesgosas.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): ASA1900600103	AUTORIZACIÓN PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de Autorización: 19-II-005D-15
---	--	--

EMPRESA AUTORIZADA:

RAZÓN SOCIAL: ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.	Oficio número 139.003.01.359/15 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."
---	---

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización y de la normatividad vigente, así como la presentación de quejas contra la empresa **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, en forma reiterada y justificada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al ambiente y a los bienes particulares o nacionales, que den origen a un proceso administrativo contra **ALMACENAMIENTO Y SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. P. I. DE C. V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en el Artículo 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es causa suficiente para la cancelación de la presente Autorización.

Notifíquese la presente resolución al C. José Miguel Arrambide Juárez representante legal de la empresa Almacenamiento y Soluciones Ambientales, S. A. P. I. de C. V., por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

PCHM/ANBE/SSG/HBG/MEAP

- C. c. p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Coordinador General de Delegaciones de la SEMARNAT. Presente
Lic. Cesar Mútilo Juárez.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/H2-0164/07/15

